



Sullana, 24 de octubre de 2017.

VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 112-2017-CO-UNF de fecha 21 de setiembre de 2017; el Oficio N° 24-2017-HHMV-DC-UNF de fecha 05 de setiembre de 2017; el Oficio N° 471-2017-V.ACD-UNF de fecha 10 de octubre de 2017; el Proveído N° 2058-2017-UNF-CO-P de fecha 12 de octubre de 2017; el Oficio N° 719-2017-UNF-OGPP de fecha 20 de octubre de 2017; el Proveído N° 2129-2017-UNF-CO-P de fecha 23 de octubre de 2017; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 23 de octubre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 112-2017-CO-UNF de fecha 21/09/2017, se aprobó el Plan de Capacitación Docente 2017 de la Universidad Nacional de Frontera, presentado por la Vicepresidencia Académica mediante Oficio N° 432-2017-V.ACD-UNF;

Quinto.- Que, mediante el Oficio N° 24-2017-HHMV-DC-UNF de fecha 05/09/2017, el docente Hans Himbler Minchan Velayarce comunica al Sr. Vicepresidente Académico, lo siguiente:

- Que la Escuela Agroindustrial de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno realizará el "IV Congreso Internacional de Ingeniería Agroindustrial CIIA 2017", el evento internacional se llevará a cabo desde el 06 al 09 de noviembre por lo que solicita autorice su participación como asistente y el apoyo con los siguientes gastos:

Ítem	Detalle	Presupuesto S/
01	Inscripción de participación como asistente	200.00
02	Pasaje Piura - Puno y viceversa	380.00
03	Viáticos por 02 días	640.00
Total		1220.00

- Esta solicitud es en base al Plan de Capacitación docente 2017 de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 112-2017-CO-UNF, haciendo necesario que todo docente universitario se capacite en eventos científicos y actualice sus conocimientos para ser aplicado en las aulas con los estudiantes, así como mejorar sus capacidades como investigador.

Sexto.- Que, mediante Oficio N° 471-2017-V.ACD-UNF de fecha 10/10/2017, Sr. Vicepresidente Académico comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, que en virtud al Oficio N° 24-2017-HHMV-DC-UNF, relacionado a la participación del docente Hans Himbler Minchan Velayarce al evento denominado "IV Congreso Internacional de Ingeniería Agroindustrial CIIA 2017", solicita a quien corresponda gestionar el financiamiento de inscripción, pasajes terrestre (ida y vuelta) y viáticos según presupuesto detallado en el citado oficio. Asimismo indica que la participación del docente a dicho evento es en base al Plan de Capacitación Docente 2017 de la Universidad Nacional de Frontera;

Séptimo.- Que, mediante Proveído N° 2058-2017-UNF-CO-P de fecha 12/10/2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Oficio N° 471-2017-V.ACD-UNF con sus anexos, para opinión;

Octavo.- Que, mediante Oficio N° 719-2017-UNF-OGPP de fecha 20/10/2017, la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, lo siguiente:

- En atención al Oficio N° 471-2017-V.ACD-UNF con el que se solicita autorización de participación del docente Ing. Hans Himbler Minchan Velayarce en el IV Congreso Internacional de Ingeniería Agroindustrial CIIA-2017, informa que el egreso por partidas de gasto según lo requerido es el siguiente:

Partidas de Gasto	Monto en S/
2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte	380
2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios	640
2.3.2.7.3.1 Realizado por Personas Jurídicas	200
TOTAL	1,220

- Al respecto y de acuerdo a lo informado por el Sr. Vicepresidente Académico dicho pedido se basa en el Plan de Capacitación Docentes 2017 que fuera aprobado con Resolución N° 112-2017-CO-UNF; no obstante al revisar los saldos de la sección funcional 0011 Capacitación Docente se aprecia que las partidas 2.3.2.1.2.1 y 2.3.2.1.2.2 no cuentan con cobertura presupuestaria expresa; por lo que autorizarse la participación del docente indicado en el IV Congreso Internacional de Ingeniería Agroindustrial CIIA-2017, será necesario que se le autorice ejecutar la modificación presupuestaria respectiva con cargo al presupuesto de capacitación docente de la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios dentro de la sección funcional citada.

Noveno.- Que, mediante Proveído N° 2129-2017-UNF-CO-P de fecha 23/10/2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaría General, el Oficio N° 719-2017-UNF-OGPP con sus anexos para tratar en Sesión de Comisión Organizadora;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 139-2017-CO-UNF

Sullana, 24 de octubre de 2017.

Décimo.- Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 23 de octubre de 2017, se tomaron por unanimidad los acuerdos que a continuación se detallan:

"Primero.- Por unanimidad se acuerda Autorizar el viaje de Comisión de servicios del docente Ing. Hans Himbler Minchan Velayarce, a fin participar en el IV Congreso Internacional de Ingeniería de Agroindustrial CIIA - 2017, a realizarse del 06 al 09 de noviembre de 2017 en la ciudad de Puno otorgándole pasajes vía terrestre (Piura- Lima-Puno y viceversa) y 02 días de viáticos según su cargo y pago de inscripción del citado evento, en atención al Oficio N° 24-2017-HHMV-DC-UNF.

Segundo.- Por unanimidad se acuerda Autorizar a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto efectuar la modificación presupuestaria respectiva con cargo al presupuesto de capacitación docente de la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios dentro de la sección funcional 0011 Capacitación Docente, de acuerdo a lo indicado en Oficio N° 719-2017-UNF-OGPP."

Décimo Primero.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 23 de octubre de 2017;

Décimo Segundo.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje de Comisión de servicios del docente Ing. Hans Himbler Minchan Velayarce, a fin participar en el IV Congreso Internacional de Ingeniería de Agroindustrial CIIA - 2017, a realizarse del 06 al 09 de noviembre de 2017 en la ciudad de Puno otorgándole pasajes vía terrestre (Piura- Lima-Puno y viceversa) y 02 días de viáticos según su cargo y pago de inscripción del citado evento, en atención al Oficio N° 24-2017-HHMV-DC-UNF.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto efectuar la modificación presupuestaria respectiva con cargo al presupuesto de capacitación docente de la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios dentro de la sección funcional 0011 Capacitación Docente, de acuerdo a lo indicado en Oficio N° 719-2017-UNF-OGPP.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, OGARA, Coordinadores (e) de Facultad, Analista de Sistemas PAD I, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA-GENERAL